

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 0476-D-FLCH-2018

Lima, 04 de mayo de 2018

Visto el expediente n. ° 10801-FLCH-2017 de fecha 14 de diciembre del 2017, del Sr. **MAGUIÑA CONCHA, Julián Domingo**, con código de matrícula n. ° 12030180, alumno de la Escuela Profesional de Filosofía, mediante el cual solicita Jurado Ad-Hoc del curso (L04496) Lengua Española II y (L03931) Metodología de la Investigación Científica.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n. ° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Art. 13°, inciso k) se establece que el jurado ad-hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios. Procede en pregrado si falta aprobar hasta un máximo de dos (2) asignaturas y si los créditos sumados no exceden los doce (12) créditos;

Que con proveído N° 005-DAF FLCH-2018 del Departamento Académico de Filosofía y proveído n. ° 006/FLCH/DALING/2018 de fecha 30 de abril de 2018, el Director del Departamento Académico de Lingüística, remite los expedientes y las actas de los exámenes de Jurado Ad-Hoc del alumno, **MAGUIÑA CONCHA, Julián Domingo**, para el trámite correspondiente;

Que con proveídos N. ° 239 y 286/FLCH-VACAD/18, de fechas 16 de abril y 3 de mayo de 2018 respectivamente, el Vicedecano Académico (e) con la autorización concedida por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003, para gestionar de oficio cada caso de Jurado Ad-Hoc, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1° Aprobar al amparo de la resolución rectoral N. ° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Art. 13°, inciso k) para el caso del Sr. **MAGUIÑA CONCHA, Julián Domingo**, con código de matrícula N. ° 12030180, alumno de la Escuela Profesional de Filosofía, la emisión de las actas por Jurado Ad-Hoc de los siguientes cursos:

Código	Asignatura	Crédito	Nota	Semestre
L04496	Lengua Española II (o)	3.0	14	2018-I
L03931	Metodología de la Investigación Científica (o)	3.0	12	2018-I

- 2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

- 3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé
Vicedecano Académico (e)


Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/mm.